

RESOLUCIÓN No. 3496

14 MAY 2020

Por la cual se acepta una renuncia

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 8777 de 13 de julio de 2018, su modificatoria y

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública **MARÍA LUCIA UPEGUI MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.584.504, es titular del empleo **Subdirector General Código 0040 Grado 24**, de la Planta de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en la Subdirección General.

Que mediante comunicación con radicado No. 202012220000065002 del 13 de mayo de 2020, la servidora pública **MARÍA LUCIA UPEGUI MEJÍA**, manifestó: "(...) *Por medio de esta carta, quiero presentar mi renuncia al cargo de Subdirectora General del ICBF a partir del 15 de mayo de 2020. (...)*"

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispone que todo el que sirva un empleo de voluntaria aceptación, puede renunciarlo libremente.

Que verificada la renuncia presentada por la servidora pública **MARÍA LUCIA UPEGUI MEJÍA**, esta se encuentra ajustada a los parámetros previstos en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 15 de mayo de 2020, la renuncia presentada por la servidora pública **MARÍA LUCIA UPEGUI MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.584.504, al empleo de **Subdirector General Código 0040 Grado 24**, de la Planta de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en Subdirección General.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Expedida en Bogotá D.C., a los

14 MAY 2020

GUSTAVO MAURICIO MARTÍNEZ PERDOMO
Secretario General

Aprobó: John Fernando Guzmán Uparela – Director de Gestión Humana (E)
Revisó: Dora Alicia Quijano Camargo – Coord. GRyC
Elaboró: Diana I. Contreras T – DGH GRyC

